

INFORME: A Despacho de la señora juez, informándole que el apoderado de la parte actora indica que los demandados no han restituido el inmueble a la demandante como fue ordenado en la Sentencia 245 del 03 de noviembre de 2023, razón por la cual solicita comisionar al Señor alcalde Municipal de esta ciudad para que realice la diligencia de lanzamiento. Va para decidir

Manizales, 30 de noviembre de 2023

MELISSA CORTÉS CARVAJAL

Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, treinta de noviembre dos mil veintitrés.

PROCESO:	RESTITUCIÓN INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE:	MARÍA IRMA JARAMILLO DE BAYER
DEMANDADOS:	FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ HERNÁN MARIO CORTÉS SANTACOLOMA NELLY BETANCURT DE RUBIO
RADICADO:	170014003007-2022-00741-00

De conformidad a la solicitud de la parte actora, se ordena que por secretaria se libre el despacho comisorio para la entrega del inmueble objeto del proceso, tal como fue indicado en la sentencia. Con tal fin, y de conformidad con el inciso 3 del artículo 38 del Código General del Proceso, se comisiona al señor alcalde Municipal de esta ciudad, a quien se le enviará el despacho comisorio con los insertos del caso.

Notifíquese,

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado
No. <u>176 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2023</u>
MARÍA YORMENZA LÓPEZ GALLO Secretaria

Firmado Por:
Angela Maria Tamayo Jaramillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9be56cf5531e72e216a14c5d2a653ace33e1d72f4bf706ac90d9af63081910f9**

Documento generado en 30/11/2023 08:51:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>